



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: UNIDAD DE GESTIÓN DE PACIENTE AMBULATORIO

VISTO:

Las necesidades del Hospital Nacional de Clínicas en cuanto a la atención de los pacientes, considerando que desde el año 2018 el mismo es un Hospital de Gestión Descentralizada;

CONSIDERANDO:

Que por La Resolución RD N° 666/2018 se establecieron las funciones de la Unidad de Gestión Asistencial del Hospital Nacional de Clínicas (U.G.A.);

Que, teniendo en cuenta el Convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI, el Convenio Programa SUMAR, la demanda y atención de Pacientes con Obras Sociales o empresas de Medicina Prepaga, resulta necesario organizar Unidad de Gestión de Paciente Ambulatorio (U.G.P.A);

Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la Unidad de Gestión de Paciente Ambulatorio (U.G.P.A); será la encargada de Turnos (presenciales y telefónicos), otorgando turnos y vinculándolos a las Órdenes Médicas Electrónicas (OME), Administración y Gestión de la grilla de profesionales de consultorios, Reprogramación de turnos, Administración y Gestión de los consultorios externos (emisión OME, validación, secretarías de consultorios externos MATUTINOS Y VESPERTINOS)

Art. 2°: La Unidad de Gestión de Paciente Ambulatorio (U.G.P.A) dependerá del la Dirección Asistencial.

Art. 3° : Registrar y notificar.

